



## Ayuntamiento de Piedralaves

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA URGENTE EL DIA 24 DE  
JUNIO DE 2014**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDESA:**

**D<sup>a</sup> MARIA VICTORIA MORENO SAUGAR**

**CONCEJALES:**

**D. JOSE IGNACIO GARCÍA DE LA IGLESIA**

**D<sup>ÑA</sup>. ROSA MARIA GARCÍA PEREZ**

**D<sup>a</sup> ALBERTO VEGAS ALBA**

**D. GUILLERMO RUBÉN GARCÍA  
BARTOLOMÉ**

**D. C. OVIDIO RIESCO NUÑEZ**

**D<sup>a</sup> ELVIRA CAÑADILLA MARCOS**

**D. JOSÉ YUBERO SÁNCHEZ**

**D. AMABLE FERRERO ROMO**

**D. DIEGO SANCHEZ YUBERO**

**AUSENTE:**

**D<sup>a</sup>. ANA MARIA GUTIERREZ CARRASCO,  
excusando su ausencia en motivos personales**

**SECRETARIA:**

**D<sup>a</sup>. EVA GARCIA DE CASTRO**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Piedralaves, a las 12:00 horas del día indicado y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María Victoria Moreno Saugar y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen se reúne, en primera convocatoria, y con el carácter que se indica, el Pleno de la Corporación al objeto de tratar los asuntos relacionados en el Orden del día.

Actúa como Secretaria, la que lo es de la Corporación D<sup>a</sup> Eva García de Castro.

La Sra. Alcaldesa, declara abierta la sesión que cuenta con el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia de la sesión principalmente en el 3º punto del orden del día, pues el plazo para seleccionar al juez de paz sustituto finaliza el próximo día 30 de junio, así mismo el plazo de las ocupaciones de monte público es de 15 días



## Ayuntamiento de Piedralaves

---

desde la recepción de la notificación finalizando también esta semana. Todos los miembros del pleno se manifiestan a favor de declarar la urgencia, por lo que queda ratificada por unanimidad.

### 2.- OCUPACIONES DE MONTE PÚBLICO

1) Autorización a **TORRBLAS, S.L.** de la renovación de la ocupación de terrenos en el M.U.P. N.º 20 (Rodal 59) con destino a LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN durante 25 años. Valoración: 6.218,86 Euros, distribuidos el 85 % en las arcas del Ayuntamiento y el 15 % para la Comisión Provincial de Montes. Por unanimidad de los Concejales asistentes al pleno se autoriza esta ocupación.

2) Pliegos de condiciones de la autorización a **DON MARIANO BARBOSA ALCOCER**, como representante de la **Comunidad de Regantes "Labrado Grande"** para la ocupación de terrenos en el M.U.P. N.º 20 (Rodal 39) con destino a una tubería de agua subterránea durante 25 años con una valoración de 482,72 Euros, distribuidos el 85 % para el Ayuntamiento y el 15 % para la Comisión Provincial de Montes. Por unanimidad de los Concejales asistentes a este Pleno se autoriza esta ocupación

D. Amable Ferrero pregunta si es una "comunidad de regantes", la Sra. Alcaldesa responde que desconoce como están constituido, que en la solicitud que realizan a medio ambiente, así se han denominado, que viene representada por D. Mariano Barbosa Alcocer.

### 3.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Visto que en quedará vacante el cargo de Juez de Paz sustituto.

Visto que con fecha 1 de abril de 2014 se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, el Bando de del Ayuntamiento de Piedralaves, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz sustituto, en el Municipio de Piedralaves. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido y en el propio Juzgado de Paz.

Visto que finalizó el plazo de presentación de solicitudes, procediendo a la votación con el siguiente resultado dado por unanimidad de los concejales presentes, justificando el voto en que tiene más experiencia en el cargo D. Francisco Javier Alonso Ares, aun considerando que ambos están plenamente capacitados para su desempeño.

1. Pedro Sánchez García. Numero de votos: 0.
2. Francisco Javier Alonso Ares. Número de votos: 6.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del



## Ayuntamiento de Piedralaves

---

Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno por mayoría absoluta, con la abstención de los integrantes del Partido Socialista y de Izquierda Unida, adopta el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Nombrar a D. Francisco Javier Alonso Ares, con DNI n.º50060509-C, domiciliado en Calle Cantos de la Coja nº 19 Chalet nº 6 de Piedralaves, como Juez de Paz sustituto.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

### 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2013

Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión de hacienda y especial de cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta, con la abstención de los integrantes de Izquierda Unida, el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,.

No siendo otro el objeto de la sesión, la Sra. Presidenta la da por finalizada, a las

DOCE horas y cuarenta y cinco minutos. Certifico.-

---

## Ayuntamiento de Piedralaves